



UNIDAD ORGULLO COMPROMISO

---

---

# PLIEGO GENERAL DE DEMANDAS 2014

Anexo de las Secciones 12, 35 y 44 del  
Estado de Durango

---

---

Las Secciones Sindicales 12, 35 y 44, respondiendo al compromiso que de manera legal y legítima se tiene con los Trabajadores de la Educación en el Estado, presentamos el Anexo al Pliego General de Demandas, del Personal Docente de Educación Básica y Normal; Personal Docente, no Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación de los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior; así como del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, agremiados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en el Estado de Durango.

PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA.

**DEMANDAMOS:**

**SALARIO PROFESIONAL.**

1. Que el Gobierno del Estado de Durango, se comprometa a otorgar los incrementos a salarios y prestaciones genéricas y específicas que sean logrados en la Negociación Nacional, por el Comité Ejecutivo Nacional, en los mismos términos y condiciones en beneficio de los Trabajadores de la Educación Federales, Federalizados, Estatales y Municipales.
2. Homologar las prestaciones conforme a las más altas del mapa nacional, que se pagan en los diferentes Estados de la República, como reconocimiento al esfuerzo profesional, a través del incremento del número de días o la creación en su caso de las siguientes:
  - a) Ajuste de Calendario.
  - b) Estimulo por Puntualidad y Asistencia.
  - c) Pago por días económicos no Disfrutados.
  - d) Asignación por la Organización del Ciclo Escolar.
  - e) Prima Vacacional, demandamos que el porcentaje que de este concepto se otorga en el periodo vacacional decembrino sea trasladado al de semana santa y viceversa.
  - f) Estímulo por Jubilación y Pensión.
  - g) Bono de agosto.
  - h) Despensa navideña.
  - i) Bono de fin de año.
  - j) Bono para jubilados y hacer el pago extensivo a todo el personal que se retiró en el esquema de pensionados, y hacer el pago retroactivo a la fecha de su retiro.
  - k) Bono para el personal homologado (transferido y centralizado).
  - l) Bono para el personal de CECATI.
  - m) Incremento del bono especial para "Asistentes Educativos".
  - n) Creación de un bono para el personal Homologado Jubilado y Pensionado.
  - o) Estímulo por fomento a la calidad educativa.
  - p) Estímulo por el "Día del Maestro"
3. La creación de claves de tiempo completo para regularizar a los Docentes que laboran en escuelas de horario ampliado como las Escuelas Albergue y los Centros de Desarrollo Infantil.
4. Reconocer y regularizar los turnos vespertinos en el nivel de preescolar sin claves con categoría E0181.
5. Regularizar y crear nuevas plazas de la estructura de categorías de Misiones Culturales claves: E1303 Inspector de misiones culturales maestro normalista urbano titulado, E1305 jefe de misión cultural maestro normalista urbano titulado y E1335 Maestro "C" de misión cultural, así mismo, promover los

corrimientos de las claves E1333 Maestro "B" de misión cultural y E1331 Maestro "A" de misión cultural, así como un incremento significativo de la compensación por desempeño para los trabajadores de las Misiones Culturales.

6. Incrementar significativamente el número de claves de Supervisores, Directores de Centro de Atención Múltiple, Directores de Unidades de Servicios de Apoyo a la Escuela Regular, Maestros Especialistas de CAM y USAER, Médicos, Trabajadoras Sociales de CAM y USAER y Niñeras de CAM; en el caso de la Sección 44 promover la creación del Departamento de Educación Especial.
7. La creación de la clave de Coordinador Académico en Educación Secundaria, función que ya existe y se cubre con Personal Docente en el régimen de hora-semana-mes.
8. Que las prestaciones de Aguinaldo, Prima Vacacional y Bonos, permanezcan en los mismos términos del 2013, y que dicha medida se haga extensiva a todas aquellas percepciones que no tienen ciclo de pago quincenal o mensual.
9. La creación de la prestación "Compensación por Permanencia en el Servicio", mediante un porcentaje de incremento por cada año de servicio adicional al tiempo de jubilación, hasta llegar a un máximo de 12 años adicionales.
10. La creación de una compensación con equivalencia a la plaza de tiempo completo para los trabajadores de las Misiones Culturales.
11. Que se incrementen los estímulos por antigüedad de 10 y 20 años que se otorgan a los Maestros de Educación Básica. Asimismo se establezca el estímulo por 15 años de servicio.
12. Que se otorgue la compensación de 25 años de servicio con un valor de dos meses y medio del sueldo tabular.
13. Que se homologue e incremente el bono de compensación para quienes laboran en los Centros de Maestros.
14. El reconocimiento de la antigüedad para efectos de pago de estímulos de 10, 20, 25, 30, 40 y 50 años de servicio, en base al último nombramiento que el trabajador ostente, sin tomar en cuenta las categorías en las que haya laborado anteriormente.
15. Que el estímulo de 30 años en el servicio se pague con tres meses por el Gobierno del Estado más la compensación federal; en forma similar a la de 40 años.
16. Regularización de las claves que ostentan los trabajadores de educación especial, Educación Artística y Educación Física que pertenecen a diferentes niveles.
17. Que sea respetado el tabulador que posee una Misión Cultural hasta el momento de cambiarse de adscripción, de tal manera que no se vea afectado el personal en detrimento de su salario.
18. Incremento de la compensación que reciben los Profesores que participan en el programa "Secundaria en Primaria".

19. Que se implemente la prestación denominada "Fondo de Ahorro", con la participación del Trabajador del 1% del sueldo tabular y la concurrencia económica del Gobierno del Estado del 2.25% del sueldo tabular del Trabajador, incluyendo al Personal de Jubilados y Pensionados de las Secciones 12 y 35.
20. Que la prestación para el pago de plaqueo, a través de descuento por nomina, permanezca en los mismos términos del año 2013.
21. Que el Seguro de Retiro para los Trabajadores adscritos a la Sección 44, sea incrementado en un 100%. Homologando esta prestación a lo percibido por las Secciones Federalizadas.
22. Creación de la prestación "Ayuda para Gastos Escolares", y que se aplique por cada hijo del Trabajador que esté en edad escolar; pagadero en el mes de Agosto.
23. Sean cubiertas las incapacidades médicas a partir de 15 días en adelante para las Secciones 12 y 35 del SNTE, y para las tres Secciones se pague a partir del primer día.
24. Incremento a la compensación que recibe el Personal de Supervisión No Escolarizado de Educación Inicial.
25. El incremento del bono al Personal Jubilado que se viene pagando en la quincena 23 de cada año, además de ser incluido el Personal Pensionado, de manera que este sector que trabajó a lo largo de una vida fructífera en la educación; sienta el reconocimiento por parte del Gobierno.

#### **DERECHOS LABORALES.**

26. Se corrija la irregularidad de la clave E2683 de Trabajadoras Sociales de CENDI, Educación Especial, Preescolar, Secundaria Técnica y Secundaria General, que no se encuentra en el catálogo institucional.
27. El incremento de la compensación anual "Aguinaldo" para Pensionados y Jubilados.
28. Se autorice un incremento al fondo para los créditos por anticipo de salario.
29. Demandamos que los 7.5 días de estímulo "DIA DEL MAESTRO", 2.5 días de estímulo por el "FOMENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA" y 5 días del bono "ORGANIZACIÓN ESCOLAR" que se otorgan al personal docente el 15 de mayo, sean calculados conforme a la primera quincena del mes de mayo de cada año.
30. Que el bono que se otorga a las Asistentes Educativas en los CENDIS, se incremente y se amplíe a todas las Trabajadoras Sociales que integran el Sistema Educativo Estatal.
31. Que sean derogadas todas las circulares, expedidas en forma unilateral por la SEED y que contravengan a los derechos laborales de los Trabajadores.
32. La suscripción de un convenio SEED-SNTE, para regular aquellas situaciones laborales no tipificadas en la normatividad actual, que afectan a los trabajadores de la educación en CECATI`S y otros.
33. Compactación de las claves presupuestales de las plazas por hora-semana-mes de los trabajadores que ostentan horas en nombramientos fragmentados, y que cuentan con la plaza inicial; para facilitar su participación en los sistemas de promoción.

34. Que se realicen las acciones necesarias para ampliar el otorgamiento del servicio de educación inicial (CENDIS y/o Guarderías), así como la creación en cada cabecera municipal, donde la presencia magisterial de las tres Secciones sea mayor a cien Trabajadores para la atención integral de las hijas e hijos de madres y padres Trabajadores y Trabajadoras de la Educación.
35. La recategorización para quienes ostentan la plaza de Prefecto y se encuentre desempeñando una Función Docente, frente a grupo.
36. Creación de nuevas plazas para atender la demanda de cobertura en Educación Básica en el Estado.
37. La creación de nuevas plazas de Jefatura de Sector y Supervisión en Educación Básica, a efecto de hacer más eficiente la atención en las comunidades escolares, privilegiando las regiones de difícil acceso (región indígena, zonas marginadas) donde la atención directa se torna compleja.

### **PROGRAMAS Y FIDEICOMISOS.**

#### **Asuntos Profesionales:**

38. La creación de un programa estatal destinando mayores recursos presupuestales para la formación, actualización, capacitación y superación profesional de los Docentes y Directivos, atendiendo los nuevos enfoques educativos.
39. La implementación de un programa editorial SEED-SNTE para promover entre los trabajadores de la educación la lectura y la publicación de sus trabajos.

#### **Programa de Tecnologías Educativas y de la Información.**

40. Que se actualice el Comité Administrativo del Fideicomiso del Programa de Tecnologías en el Estado, con el propósito de conocer su situación actual, con la intención de abatir el rezago de este programa.
41. Que el Gobierno del Estado aporte recursos para fortalecer el Fideicomiso de Apoyo de Tecnologías de La Educación y la Información para Docentes de Educación Básica en Servicio y se gestionen los recursos federales que en forma proporcional correspondan al Estado, derivados de las Respuestas Salariales a nivel nacional de 2008 a 2013.

PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS.

**PRESTACIONES GENÉRICAS.**

1. La creación del concepto de Prima de Antigüedad para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, y que ésta se pague de manera análoga y en los mismos términos porcentuales que en el modelo de Educación Media Superior y Superior.
2. Creación de la prestación denominada "VALE DE FIN DE AÑO" para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y que este se entregue durante la primera quincena del mes de diciembre.
3. Un incremento significativo al valor de la actual "Despensa de fin de año" para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.
4. Solicitamos que los 7.5 días del estímulo "DIA DEL EMPLEADO ADMINISTRATIVO", 2.5 días de estímulo por el "APOYO AL FOMENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA" y 5 días del bono "APOYO A LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR" que se otorgan al PAEE en la segunda quincena de Julio, sean calculados conforme a la primera quincena del mes de Julio de cada año.
5. La creación de nuevos CENDIS para los hijos de los trabajadores de la educación, o el apoyo económico para cubrir el pago total de servicios de guardería particular, cuando la Trabajadora o el Trabajador no hayan encontrado lugar para sus hijos, en los Centros de Desarrollo Infantil dependientes de la SEP. Hacer extensiva esta prestación a los padres solteros, viudos o divorciados que ejerzan legalmente la custodia de sus hijos.
6. Crear el estímulo a la perseverancia y que se otorgue al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación que cumpla 30 años de servicio, consistente en un monto de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) pagaderos el 15 de agosto de cada año.
7. La creación de la prestación denominada "Prima Dominical", conforme a los acuerdos suscritos SEP-SNTE, haciéndolo extensivo al personal que por necesidad del servicio tenga que laborar en día sábado.
8. Se incremente el concepto de prima vacacional, de 12 a 20 días, pagaderos en las fechas establecidas, asimismo demandamos que el porcentaje que de este concepto se otorga en el periodo vacacional decembrino sea trasladado al de semana santa y viceversa.
9. La autorización de licencias con goce de sueldo, por 30 días para la preparación del examen de acreditación de conocimientos, equivalentes al Bachillerato General y Examen General para el egreso de la Licenciatura.
10. Sean cubiertas en su totalidad, las incapacidades por gravidez otorgadas a las compañeras de Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.

11. El estímulo económico al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación desde los 5 años de servicio, a los ya establecidos en "Estímulos por Antigüedad".
12. Se establezca el estímulo por puntualidad y asistencia equivalente a 15 días de sueldo convencional y pagadero en la quincena 23 de cada año para el personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de Educación Básica y Normal.
13. Que el bono que se otorga al PAAE en el mes de diciembre de cada año se incremente de 45 a 60 días de salario mínimo.
14. Que el bono que se otorga en los meses de julio y diciembre por concepto de uniforme deportivo sea incrementado en un 100%, y a la vez demandamos se otorgue a todo el personal vestuario, equipo de protección y seguridad, según sean sus necesidades laborales.
15. Sean cubiertas las incapacidades médicas a partir de 15 días en adelante para las Secciones 12 y 35 del SNTE y que para las tres Secciones se pague a partir del primer día.
16. Que la prestación que se otorga al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, para la adquisición de anteojos, lentes de contacto y lentes intraoculares, siga siendo otorgada al personal que ostenta las claves E2331 y E2333 correspondientes a prefecto "A" y "B" respectivamente como ha sido reconocida hasta la fecha en nuestro Estado, y sean pagaderos mediante cheque en reembolso bancario, y sin restringir la compra de los mismos en determinadas empresas del ramo, haciéndose extensivo este beneficio a todos los dependientes económicos de las Trabajadoras y Trabajadores.
17. El incremento significativo del monto vigente de la prestación "Estímulos y recompensas por años de Servicio Efectivo, que se cubre al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, en el marco de los festejos correspondientes. Asimismo, que para el trámite de este estímulo las unidades responsables se sujeten a su base de datos para otorgarla de manera automática.
18. Que se otorgue licencia especial por siete días hábiles con goce de sueldo al PAAE del CIP para la atención de los trámites y gestiones por el fallecimiento de familiares ascendentes y descendientes directos.

**SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA DE LOS TRABAJADORES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN Y NO DOCENTES DEL MODELO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

19. Considerando el Desarrollo de Carrera Administrativa y las aspiraciones legítimas de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación, demandamos mayor presupuesto para la, 12ª y 13ª etapa.
20. Que se informe sobre el monto de las economías no regularizables de carrera administrativa.
21. El cumplimiento de los Lineamientos de Carrera Administrativa en cuanto a la implementación de cursos, que permita una verdadera evaluación global.

**Específicas del PAEE.**

22. La creación de nuevas plazas que satisfagan la cobertura a nivel estatal de los Servicios de Apoyo y Asistencia a la Educación (de velador).
23. La entrega oportuna de equipo suficiente y de calidad para el desarrollo de las funciones de los Trabajadores de acuerdo con la normatividad vigente.
24. Que el premio del "Servidor Público del Mes" se otorgue de dos por cada diez trabajadores en Centros de Trabajo y Planteles, y que se incremente su valor de manera significativa.
25. Que al momento de que un Trabajador Administrativo pase a Docente, se le considere la antigüedad por la categoría que ostente a la fecha en que pida su estímulo por antigüedad para que pueda recibir dichos beneficios.
26. La suscripción de un convenio SEED-SNTE, para regular aquellas situaciones laborales no tipificadas en la normatividad actual. (Descanso por onomástico, 10 de mayo, facilidades para asistir a eventos SEP-SNTE, programa vacacional de verano, permisos especiales por enfermedad terminal de familiares directos, etc.).
27. Que se otorgue un pago de 5 días por el "Día de la Trabajadora Social" (21 de agosto).

**SEGURIDAD SOCIAL.**

28. Que el gobierno del estado incremente el Seguro Colectivo de Retiro del Trabajador de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica de las Secciones 12, 35 y 44 de \$14,000.00 a \$25,000.00 para quedar en igualdad con los Trabajadores Transferidos.

**DESARROLLO PROFESIONAL.**

29. La incorporación del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, al Sistema Nacional de Formación Capacitación, Actualización y Superación Profesional para el Magisterio, mediante la creación de un programa específico y la asignación correspondiente de recursos presupuestales significativos, diferenciados de los asignados para Carrera Administrativa.
30. La creación de un Programa de Estudios de Especialización y Postgrado para el PAEE.
31. El pago total para la obtención de derechos de exámenes a quienes realizan estudios de Educación Abierta en todos los niveles y modalidades educativas.
32. El respeto a los acuerdos SEED-SNTE suscritos con anterioridad y que no se revisen en la presente negociación.

PERSONAL DOCENTE Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL SUBSISTEMA DE HOMOLOGADOS TRANSFERIDOS Y CENTRALIZADOS.

**SALARIO PROFESIONAL.**

1. Que el Gobierno del Estado de Durango, de cumplimiento al oficio de Respuesta al Pliego General de Demandas del Personal Docente, No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación del Subsistema de Homologados, que resulten de la Negociación Nacional SEP-SNTE en el año 2014.

Asimismo, los montos y criterios que en dicha Respuesta Nacional queden establecidos para mejorar las percepciones o las prestaciones económicas y de carácter social de los Trabajadores de la Educación, el Gobierno del Estado de Durango, a través de la Secretaría de Educación y en lo que corresponda a la Secretaría de Finanzas y de Administración, establecerá la comunicación y coordinación pertinente, para que se cubran con la debida oportunidad, conforme a los acuerdos que de manera conjunta con los Secretarios Generales de las Secciones 12, 35 y 44 del S.N.T.E. se determinen.

2. Se destinen recursos suficientes, para incrementar las prestaciones de todas las categorías y niveles del Personal Docente de Educación Normal, de Centros de Formación para el Trabajo y el Nivel Medio Superior y Superior del Estado.
3. Que se incrementen los estímulos por antigüedad de 10 y 20 años que se otorgan a los Maestros del Nivel de Homologados Transferidos y Nivel Medio Superior y Superior en el Estado. Asimismo se establezca el estímulo por 15 años de servicio.
4. Incrementar a 90 días el pago de aguinaldo, para el personal Docente, No Docente y al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de Normales, Centros de Maestros, CAM, UPD y Nivel Medio Superior y Superior en el Estado.
5. Que los días de Bono de Fin de Año del personal de Normales, Centros de Maestros, CAM y U.P.D. pagados en salario tabular, sean pagados en el salario convencional. También en este aspecto, sean transformados a 90 días de aguinaldo para todo el personal.
6. Recategorización para el Personal Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación del Nivel de Homologados Descentralizados, utilizando el sistema de cancelación-creación, aportando el faltante a la bolsa existente con efectos a partir de enero del año 2013.
7. Que la Prima de Antigüedad se incremente en una proporción suficiente a todo el personal de: Normales, Centros de Maestros CAM, UPD y Nivel Medio Superior y Superior del Estado, considerando la antigüedad desde que el trabajador ingresó a la SEP.
8. Que del total de plazas del subsistema de homologados descentralizados, se otorguen recursos suficientes para la creación de otras, considerando la categoría más alta, con la finalidad de generar un proceso de promoción utilizando la última plaza para contratación.
9. Que las Autoridades Educativas en el Estado, en relación a los Subsistemas Transferidos, reconozcan su responsabilidad y compromiso de aportar recursos económicos suficientes para la atención de las siguientes prestaciones: año sabático, estímulos al desempeño académico, promociones y prestaciones

de los Trabajadores de la Educación, en Normales, Centros de Maestros, CAM, UPD y Nivel Medio Superior y Superior del Estado.

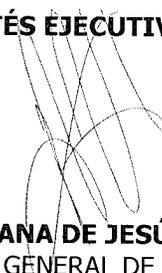
10. Se incremente el bono de diciembre que se paga al Personal Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación del Subsistema de CECATI, y de Homologados Descentralizados y de los Planteles Centralizados.
11. Creación del concepto ET, y CAP para el Personal Docente, de Apoyo y Asistencia a la Educación Homologado de la Sección 44 del SNTE, en igualdad a como se otorga al Personal Homologado de las Secciones 12 y 35 del SNTE.
12. Que se iguale la prestación denominada despensa con los tabuladores vigentes nacionales para los trabajadores Docentes, de Apoyo y Asistencia a la Educación Homologados de la Sección 44 del SNTE.

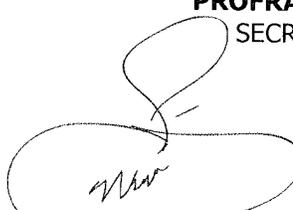
**PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN.**

13. La aportación de recursos estatales para implementar en el Estado el Proyecto de Apoyo de Tecnologías Educativas y de la Información para los Trabajadores de la Educación de los Niveles, Medio Superior y Superior (Homologados y Homologados Transferidos), creando subcuentas en el Fideicomiso de este nivel, así como la gestión de los recursos que correspondan proporcionalmente al Estado derivados de las respuestas nacionales 2011, 2012 y 2013 entregadas por el Gobierno Federal al CEN del SNTE.

Que el Gobierno del Estado de Durango respete de forma irrestricta los derechos y conquistas alcanzadas por convenios, minutas y acuerdos de años anteriores aun cuando no sean parte de esta revisión salarial y de prestaciones de los Trabajadores de la Educación agremiados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación que en su conjunto constituyen los derechos laborales adquiridos.

**FRATERNALMENTE**  
**"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"**  
**POR LOS COMITÉS EJECUTIVOS SECCIONALES**

  
**PROFRA. ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR**  
SECRETARIA GENERAL DE LA SECCIÓN 12

  
**PROF. JAVIER CORDERO SALAZAR**  
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 35

  
**PROFRA. CLARA EUGENIA GURROLA ZAMORA**  
SECRETARIA GENERAL DE LA SECCIÓN 44